



Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas

211 E. 43rd Street, Room 1002, New York, NY 10017. Tel: (212) 986-6373

Medidas para eliminar el terrorismo internacional – Tema109

Ana L. Villalobos, Delegada, Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas

75° período de sesiones de la Asamblea General. 6ta. Comisión Nueva York, 6 de octubre de 2020

Cotejar con la alocución – *Check against delivery*

Sr. Presidente;

Permítame felicitarlo y al resto de miembros de la Mesa por su elección, desearles éxito en la conducción del trabajo de la Comisión y expresarles el apoyo de Costa Rica durante el desarrollo de sus funciones.

Si queremos eliminar todas las formas y manifestaciones de terrorismo, el primer paso que debemos dar es no tolerar y condenar cualquier práctica, acto y agrupación ligada a este mal que afecta y daña a nuestras sociedades. Se trata de actos cobardes e injustificables que no deben quedar impunes, por eso debemos asegurar el arresto y el juzgamiento o la extradición de los que los cometen.

Quienes pretenden sembrar el terror para tener poder, lo hacen con un irrespeto total a las libertades fundamentales y los derechos humanos de los demás y sobre todo con un menosprecio total a la vida. El terrorismo atenta contra el orden social, la democracia, las instituciones y constituye una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales.

Es un crimen que, aunque puede tener su origen en situaciones nacionales, también ha demostrado que no respeta fronteras. Se ha convertido en un mal global. Por eso debemos enfrentarlo de forma colectiva con los instrumentos del Derecho Internacional

En este sentido, Costa Rica reitera la importancia de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el deber de los Estados Miembros de implementarlas. Así como de la Estrategia Global de Naciones Unidas contra el terrorismo y principalmente el pilar que nos llama a abordar las condiciones que



Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas

211 E. 43rd Street, Room 1002, New York, NY 10017. Tel: (212) 986-6373

ayudan a propagar el terrorismo, prevenirlo y combatirlo, a reforzar la capacidad de los Estados y el papel de Naciones Unidas.

Costa Rica también reconoce que la lucha contra el terrorismo es responsabilidad de cada Estado y que es un asunto propio de su seguridad nacional, por eso ha realizado cambios recientes a su legislación interna, adoptando nuevos cuerpos legales con el fin de fortalecer las herramientas contra la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, así como protección especial para las víctimas.

Igualmente se hacen esfuerzos importantes en la creación de capacidades. El Poder Judicial puso en marcha un programa para la capacitación de jueces, fiscales y policía judicial en ciber-delincuencia, legitimación de capitales, trata y tráfico de personas, entre otros, como formas de detectar el terrorismo. También se trabaja en el mejoramiento del procesamiento y estudio de la información, la interpretación y el establecimiento de relaciones entre redes y organizaciones.

Sr. Presidente;

La cooperación internacional es fundamental para poder combatir personas y grupos extremistas que buscan imponer odios irracionales. Mediante acuerdos bilaterales, a través de organizaciones regionales y subregionales y a través del sistema de Naciones Unidas, se debe de sistematizar el intercambio de información que sirva en el combate contra el terrorismo

La capacitación y la transferencia tecnológica son de suma importancia en esta lucha. Las herramientas informáticas, usadas principalmente para el rastreo de terroristas y combatientes extranjeros, deben estar al alcance de todos los países y ese debe ser un esfuerzo conjunto. Todo esto dentro del marco del Derecho Internacional, con respeto a los derechos humanos, al Derecho Internacional Humanitario y al Derecho Internacional para los refugiados.

En este último aspecto y en la medida en que las normas internas lo permitan, los países deben hacer un esfuerzo por establecer alianzas público privadas que les faciliten el acceso a los avances tecnológicos que sirvan tanto para la prevención del terrorismo como para la obtención de evidencias.



Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas

211 E. 43rd Street, Room 1002, New York, NY 10017. Tel: (212) 986-6373

Sr. Presidente;

Para finalizar, Costa Rica considera que debemos trabajar para mejorar el marco legal internacional. Los cambios en la criminalidad nos demuestran que existen vacíos en los instrumentos actuales. De esta forma podremos cooperar de manera ordenada y equitativa e intercambiar información efectiva para la prevención y el combate al terrorismo. Es necesario iniciar el proceso que nos lleve a la aprobación de una Convención contra el terrorismo internacional.

¡Muchas gracias